



Montevideo, 19 de setiembre de 2024.

R. de D. N° 336/2024
Acta 1302
EE2024-67-001-000976

VISTO: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la factura N° 30995 por 1.300.670 (un millón trescientos mil seiscientos setenta pesos uruguayos) por concepto de publicaciones de media página en Prensa del Interior (OPI) en el período junio- julio 2024, facturado por cuenta ajena por el proveedor Organización de Prensa del Interior- OPI, atendiendo a que en el acumulado anual supera el monto máximo de la Compra Directa ampliada establecida para el año 2024;

RESULTANDO: I) que la Contadora Delegada informa no se cumple con el artículo 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que en el acumulado anual, supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; **III)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra;

CONSIDERANDO: I) que en uso de la facultad conferida en el artículo 111 del TOCAF y el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la Ley N° 17.296 del 21/2/2001, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el precitado artículo, deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el curso del gasto; **II)** considerando la necesidad de avanzar con el cumplimiento del decreto N° 392/22 referido a la reglamentación sobre publicidad oficial y potenciar la comunicación de los productos y servicios postales en el interior; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y demás normas citadas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la factura N° 30995, por concepto de publicaciones de media página en Prensa del Interior (OPI) en el período junio- julio 2024, facturado por cuenta ajena por el proveedor Organización de Prensa del Interior (OPI), por un monto de \$ 1.300.670, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL